

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 31 Martes 5 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 5803

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4345 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/12/2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000828/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000957, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbacabanes, S.L.", domiciliado en Plaza de la Tinença, 7, Cabanes y C.I.F. número B12660619.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Miguel Ángel Palau Arnau, con domicilio en C/ Mayor, núm. 70, 1.º, C.P. 12001 Castellón, y dirección electrónica palau@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130005129-1